

# Cronología de la construcción de la iglesia parroquial de Laguna de Duero (Valladolid) en el siglo XVI

## Chronology of the Construction of the Parish Church of Laguna de Duero (Valladolid) in the 16<sup>th</sup> Century

---

IGNACIO GIL FARLETE

Investigador independiente

[ignaciojil@hotmail.com](mailto:ignaciojil@hotmail.com)

ORCID: 0000-0002-0303-0462

Recibido: 08/05/2021. Aceptado: 24/09/2021

Cómo citar: Gil Farlete, Ignacio: "Cronología de la construcción de la iglesia parroquial de Laguna de Duero (Valladolid) en el siglo XVI", *BSAA arte*, 87 (2021): 67-86.

Este artículo está sujeto a una [licencia "Creative Commons Reconocimiento-No Comercial" \(CC-BY-NC\)](#).

DOI: <https://doi.org/10.24197/bsaaa.87.2021.67-86>

**Resumen:** El artículo trata de precisar, en la medida de lo posible, la cronología de la construcción de la iglesia parroquial de Laguna de Duero (Valladolid), a partir del análisis de documentos existentes en el Archivo Diocesano de Valladolid, relativos al procedimiento iniciado en 1541 para la venta de unas casas propiedad de la parroquia, y de otros documentos ya conocidos, estableciendo una hipótesis distinta sobre la datación de la cabecera y el primer tramo de naves, cuyos rasgos estilísticos habían llevado a estimar su realización hacia finales del siglo XV o principios del XVI.

**Palabras clave:** arquitectura; siglo XVI; Laguna de Duero; Rodrigo Gil de Hontañón; Pedro Martínez de Cortabitarte; Juanes de Cortabitarte.

**Abstract:** The article tries to establish, as far as possible, the chronology of the construction of the parish church of Laguna de Duero (Valladolid), on the basis of the analysis of some documents preserved in the Diocesan Archive of Valladolid that refer to the procedure that started in 1541 for the sale of a number of houses owned by the parish church, and on the basis of already known documents, suggesting a different hypothesis about the dating of the apse and the first bay of the nave and aisle, whose stylistic features led to date them towards the end of the 15<sup>th</sup> or beginning of the 16<sup>th</sup> centuries.

**Keywords:** architecture; 16<sup>th</sup> century; Laguna de Duero; Rodrigo Gil de Hontañón; Pedro Martínez de Cortabitarte; Juanes de Cortabitarte.

---

En el *Catálogo monumental de la provincia de Valladolid* se estimó que la construcción de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Laguna de Duero debió de realizarse en torno al año 1500.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Martín González (1973): 60.

Con posterioridad, varios autores han identificado dos períodos en la ejecución de la obra de la iglesia, uno correspondiente a la cabecera y el primer tramo de las naves, según su disposición original (cambiada en el siglo pasado al abrir una puerta de acceso desde la plaza), cuya construcción han estimado realizada a finales del siglo XV, y otro constituido por los tramos de naves restantes que habría sido construido en el segundo y en el tercer cuarto del siglo XVI. Felipe Heras, por ejemplo, a falta de documentos sobre la construcción del templo, basó esta hipótesis en diversos rasgos estilísticos,<sup>2</sup> que, en lo relativo al primer período se pueden resumir en los siguientes:

- trompas cónicas y apuntadas en los ángulos para adaptar la crucería poligonal a una cabecera cuadrada (fig. 1).
- ménsulas decoradas con cardinas, ángeles tenantes de escudos y ángeles músicos con instrumentos de cuerda en la cabecera (fig. 1).
- tracerías flamígeras en el óculo de la cabecera y ventana del primer tramo (fig. 2)
- moldura en talud y cornisa de canes en cuarto de bocel al exterior en la cabecera (fig.2).

Javier Castán aportó la transcripción de un documento de traspaso del contrato de la obra de dicha iglesia, fechado en 1544, por el que Rodrigo Gil de Hontañón, adjudicatario inicial del mismo en 1536, cedía su realización a Hortuño de Marquina, Pedro Martínez de Cortabitate y Martín de Ibarrori,<sup>3</sup> aunque siguió manteniendo la datación de la cabecera y primer tramo de naves en finales del siglo XV o principios del XVI por los rasgos estilísticos ya señalados. Otros documentos relevantes dados a conocer por este autor permiten una buena aproximación a la cronología del último período de ejecución de las obras hasta su finalización en 1568. Dos de estos documentos son cartas de obligación, una de 1564 para el suministro de piedra de crucería para las capillas y otra de 1567 para la instalación de andamios para seis capillas que faltaban por hacer, así como una carta de pago y finiquito por la finalización de las obras en 1568.<sup>4</sup>

Por último, Jesús Félix Pascual Molina publicó la transcripción del contrato inicial, suscrito el 18 de octubre de 1536, con la descripción de sus condiciones pero, a falta de más documentos, mantuvo que la cabecera data de finales del siglo XV y sugirió que debió de producirse una paralización de las obras hasta que fueron reanudadas en 1536 por Rodrigo Gil de Hontañón,<sup>5</sup> quien debía estar por entonces residiendo temporalmente en Valladolid por haberse hecho cargo

---

<sup>2</sup> Heras García (1975): 112-115.

<sup>3</sup> Castán Lanaspá (1998): 713-714. La transcripción publicada del documento de traspaso parece errónea en lo que se refiere al apellido Ibarra, siendo más probable Ibarrori.

<sup>4</sup> Castán Lanaspá (1998): 355-357.

<sup>5</sup> Pascual Molina (2005): 91-98.

ese mismo año de la dirección de las obras de su Colegiata, tras el fallecimiento del anterior maestro Diego de Riaño.<sup>6</sup>



Fig. 1. Iglesia parroquial de Laguna de Duero. Izquierda: bóveda de la cabecera. Derecha: ménsula



Fig. 2. Iglesia parroquial de Laguna de Duero. Izquierda: ventana del primer tramo.  
Derecha: cornisa de la cabecera

## 1. CONSIDERACIONES SOBRE LOS PERÍODOS CONSTRUCTIVOS

Teniendo en cuenta los rasgos estilísticos observados es razonable suponer la existencia de tres períodos constructivos, que se pueden identificar con la cabecera, el primer tramo de naves y el resto de tramos.

<sup>6</sup> Casaseca Casaseca (1988): 96.

Aparte de las diferencias señaladas por Felipe Heras se aprecian también diferencias en la fábrica de los muros. En la cabecera el formato de los sillares es más pequeño. En el primer tramo no hay zócalo y las piezas también son más pequeñas y bastante irregulares hasta la moldura bajo la ventana.

A pesar de considerar la cabecera de finales del siglo XV, Felipe Heras sostuvo que la ventana lateral de la misma se abrió ya en el siglo XVI.<sup>7</sup>

El primer tramo de naves es sin duda un elemento de transición entre la cabecera y el resto de la iglesia. En el lado del Evangelio la bóveda de la nave central se apoya en una semi-columna con faja de remate decorada con hojarasca, mientras que en el lado de la Epístola lo hace en un pilar cilíndrico liso con capitel toscano, y la bóveda lateral en este y en una semi-columna del mismo estilo, además de en dos ménsulas de estilo renacentista (fig. 3).



Fig. 3. Iglesia parroquial de Laguna de Duero. Primer tramo de naves

La nota discordante en este tramo es la ventana con arco apuntado y tracería flamígera ya que, en el exterior, tanto la moldura bajo las ventanas como la cornisa en forma de gola son idénticas a las del resto de la iglesia. Los nervios de la bóveda son rectos y dibujan una estrella de ocho puntas, mientras que la lateral

<sup>7</sup> Heras García (1975): 115.

dibuja una estrella de cuatro puntas con un octógono en torno al polo. La bóveda de la nave central es de una factura muy similar a la de la cabecera, mientras que la de la nave lateral sería el modelo en el que se basan el resto de naves laterales, pero ya con combados formando un óvalo.

La homogeneidad se aprecia solo a partir del segundo tramo de naves en todos sus elementos, muros, columnas, molduras, cornisas, ventanas y bóvedas. Sin embargo, los contrafuertes de la cabecera son similares al resto. El propio Felipe Heras los describió en conjunto de la siguiente forma: “Los contrafuertes, colocados en los ángulos y en la separación de los tramos, vienen con sus tendidas vertientes y su resalto a producir fuertes contrastes lumínicos”.<sup>8</sup>

## **2. EL CONTRATO DE 1536 Y LA INTERVENCIÓN DE RODRIGO GIL DE HONTAÑÓN**

En el contrato de 1536 no se menciona la cabecera ni parte alguna de la iglesia como existente a excepción de la torre, siendo este el único elemento que se cita, porque entre las obras que se contratan está el husillo para subir a la misma. El resto de las condiciones se refieren a las distintas unidades de obra a realizar.

Sí que hay algunas menciones relativas a la existencia de trazas, como la que describe el acto de remate de la obra, en el que comparecieron ciertos maestros de cantería “e vieron las dichas condiciones de suso escriptas e traça e muestras sobre ello dada”. En las condiciones que se refieren a las puertas se indica que deben ser “elegidas en los lugares que sean señalados en la traça de la planta forma”, y sobre una de ellas se dice que ha de ser “conforme a una traça monte que para ello está fecha”. Cuando se ocupa de los jarjamentos se determina que se han de labrar “conforme a la traça muy bien despoçados e por el repartimento e monte que a las naves conviene”.

Respecto a los muros, el contrato original solo determina el espesor de los mismos, seis pies en la base y cuatro pies y medio en el resto, y que deben ser labrados “por de fuera a pincon e de dentro a mampuesto e cordel bien agraçiando”, y también que “los dichos seys pies an de quedar de çapata como en estribos por yguales partes”.

La intervención de Rodrigo Gil de Hontañón en la iglesia de Laguna debió de ser muy limitada. Se estima que las trazas y condiciones le venían dadas, actuando en ella como simple contratista, que acudió al remate de la obra al igual que otros maestros de cantería. De hecho, aparte de adjudicársele la obra por su prestigio, también debió influir el precio, que ninguno de los otros licitantes ofreció bajar. Como condición del contrato se estableció que el maestro oficial que Rodrigo Gil pusiera en la obra en su lugar, la atendiera de forma continua y

<sup>8</sup> Heras García (1975): 115.

que Hontañón acudiera a supervisarla periódicamente según su criterio, en el que se confiaba. Pablo Moreno Dopazo no ha observado ningún detalle en la construcción de esta iglesia que le permitiera adscribir alguna de sus partes a este maestro, ni en las portadas, ni en los contrafuertes, ni en el diseño de sus bóvedas.<sup>9</sup>

Hortuño de Marquina y Juan de Saravia fueron fiadores de Rodrigo Gil en este contrato, pero no se puede afirmar que participasen en la ejecución del mismo en los primeros años de su vigencia. De hecho, Juan de Saravia estaba ocupado por esas fechas en la iglesia de Cigales (Valladolid)<sup>10</sup> y Hortuño de Marquina en la dirección de la construcción de las casas de Pedro Hernández de Portillo, y posteriormente en la Casa del Sol de Valladolid.<sup>11</sup>

Además de los fiadores, figura como testigo del contrato inicial Juan Sánchez, cantero y vecino de Hoz de Marrón, que no es otro que Juan Sánchez de Alvarado,<sup>12</sup> colaborador de Juan Gil y de su hijo Juan Gil “el Mozo” en la Catedral Nueva de Salamanca y de Rodrigo en diversas obras de Toro. Aunque esto pueda indicar una posible relación de dicho cantero con la obra, tampoco se puede afirmar que fuese él el maestro oficial a cargo, ya que en 1536 Rodrigo Gil le traspasó junto a Juan de Hoznayo la obra de la iglesia de Valdefinjas (Zamora).<sup>13</sup> Sobre esta iglesia afirma Casaseca que “fue proyectada por Hontañón, pero los que la materializaron impusieron detalles ornamentales que la vinculan con otras toresanas más que con lo que conocemos de Hontañón”. Entre dichos detalles cita las ménsulas, de tradición hispano-flamenca.<sup>14</sup>

### 3. NUEVOS DOCUMENTOS

Hay documentos que permiten aventurar otra hipótesis que, sin negar varios períodos distintos en la construcción de la iglesia, no coincidiría en la datación del primero de ellos.

La pista sobre estos documentos la proporcionó Javier Palomar al dar a conocer el episodio de la venta de unas casas propiedad del cura y beneficiados de la iglesia para obtener recursos que permitieran continuar las obras de la misma que estaban paralizadas.<sup>15</sup> El procedimiento arrancó con una petición de licencia al obispo de Palencia mediante una carta sin fecha, aunque se puede estimar redactada en la primera mitad de 1541, y que se inicia con el siguiente tenor:

<sup>9</sup> Moreno Dopazo (2017): 744.

<sup>10</sup> Casaseca Casaseca (1988): 62

<sup>11</sup> Redondo Cantera (2008): 122-123.

<sup>12</sup> Redondo Cantera (2003): 38 y 42.

<sup>13</sup> González Echegaray *et alii* (1991): 34 y 610. También se menciona a Alvarado como maestro de la Colegiata de Valladolid en 1537.

<sup>14</sup> Casaseca Casaseca (1988): 167

<sup>15</sup> Palomar del Río / Merino de la Puente (2004): 51-52.

El cura, clérigos, concejo e alcaldes e omes buenos del lugar de Laguna vesamos las manos de vuestra merced e hazemos saber a vuestra merced como la yglesia parrochial del dicho lugar está derribada la qual se mandó derribar por vista e mandado del señor obispo Don Francisco de Mendoza que aya santa gloria en la qual no se labra por falta de dinero por averse levantado el mayordomo con los dineros de la fábrica de la dicha yglesia. Ay necesidad para se hazer de disponer de algunos bienes de la dicha yglesia de los que menos útiles son e al presente la dicha yglesia e los beneficiados della tienen unas casas que son en el dicho lugar.<sup>16</sup>

Esta carta aporta dos datos esenciales: uno, que la iglesia había sido derribada; y dos, que lo había ordenado Francisco de Mendoza. Teniendo en cuenta que este fue Obispo de dicha diócesis entre el día de su toma de posesión, el 3 de octubre de 1534, y el de su fallecimiento, el 29 de marzo de 1536,<sup>17</sup> y que el contrato para la construcción de la iglesia se firmó el 18 de octubre de 1536, parece lógico pensar que entre la primera y la última de estas fechas se había procedido al derribo de la primitiva iglesia, de la que se tienen noticias de su existencia desde el siglo XII.<sup>18</sup>

Tras la petición, el Provisor del obispado envió una carta fechada el 9 de junio de 1541 a los curas de Puenteduero (Valladolid) y Herrera de Duero (Valladolid) para que se informaran del contenido de la misma y de lo que sería más útil y provechoso al respecto. El procedimiento de información debió de estar paralizado casi dos años, hasta que se retomó a finales de mayo de 1543. El 22 de junio de ese año prestaron declaración varios testigos vecinos de Laguna, quienes confirmaron que la iglesia estaba derribada, que la parroquia disponía de pocos recursos, que Bartolomé Daza, el mayordomo de la parroquia, se había ausentado y se había llevado consigo setenta mil maravedís aproximadamente, además de que la venta de las casas era necesaria para continuar la obra. La licencia para la venta se otorgó con fecha 26 de junio pero no se encontraron compradores hasta que finalmente el concejo ofreció 63.000 maravedís, rematándose la venta en dicho precio con fecha 10 de mayo de 1545. Uno de los testigos del remate fue Juanes de Cortabitarte, cantero,<sup>19</sup> y también Pedro de Lanestosa,<sup>20</sup> al que se identifica como su criado.<sup>21</sup>

El episodio de la fuga del mayordomo con los dineros está documentado en la ejecutoria de un pleito que tuvo la iglesia con él, más concretamente con su fiador, Cristóbal de Morales, según el cual estaban acreditados en el libro de

<sup>16</sup> Archivo General Diocesano de Valladolid (AGDVa), Laguna de Duero, Documentos y Pergaminos Reales, documentos nº 17 y 18.

<sup>17</sup> Álvarez Reyero (1898): 235.

<sup>18</sup> Mañueco Villalobos / Zurita Nieto (1917): 178-184.

<sup>19</sup> La primera noticia sobre este cantero fue dada a conocer por Martí y Monsó (1901): 177 y 534. Una primera síntesis biográfica sobre él en Barrio Loza / Moya Valgañón (1981): 205.

<sup>20</sup> Sojo y Lomba (1935): 11; Barrio Loza / Moya Valgañón (1981): 228. Sobre la actividad de este maestro de cantería y su familia, Casaseca Casaseca (1975).

<sup>21</sup> AGDVa, Laguna de Duero, Documentos y Pergaminos Reales, doc. nº 17 y 18.

cuentas unos ingresos de 209.950 maravedís durante los años 1537 y 1538, de los que faltaba por justificar el gasto de 82.330 maravedís que fue la cantidad establecida como deuda de dicho mayordomo con la parroquia, aunque tanto este como su fiador afirmaron en el juicio que se había gastado todo en la obra de la iglesia.<sup>22</sup>

#### 4. HIPÓTESIS SOBRE LA PRIMERA FASE CONSTRUCTIVA

En los hechos descritos hasta ahora no encaja la existencia de la cabecera y primer tramo de naves a finales del siglo XV o principios del XVI. Por el contrario, se abre camino la hipótesis de que esta parte del templo hubiese sido iniciada tras la firma del contrato con Rodrigo Gil de Hontañón, de modo que desde finales de 1536 hasta 1539 o 1540 se realizaron obras de construcción de la nueva iglesia, las cuales debieron de iniciarse por la cabecera; en 1541 estaban, al parecer, paralizadas (“no se labra por falta de dinero”) y no se sabe en qué momento se reanudaron con la construcción de la bóveda de dicha cabecera y de los muros del primer tramo, pero es probable que fuese a partir de la segunda mitad de 1543, después de haberse autorizado la venta de las casas. En el traspaso del contrato de 1544 los canteros se comprometieron a hacer “todas las tapias de cantería que están por hazer en la dicha yglesia hasta cerrar todas las formas de la dicha yglesia e hasta el alto que tiene la capilla principal”,<sup>23</sup> lo que sugiere que la bóveda de la cabecera debía de estar en ese momento ya realizada, pero no con anterioridad a 1536, estimando que en este supuesto el contrato de esa fecha también hubiese establecido idéntica condición.

Con respecto a los rasgos estilísticos observados en esta parte de la iglesia como pertenecientes a un período anterior es probable que respondan a la pervivencia de estos durante la primera mitad del siglo XVI, como bien señalan diversos autores. Áurea de la Morena, por ejemplo, afirma que en este período “las cabeceras y capillas mayores siguen el tipo ochavado o cuadrado, que en ocasiones se transforma a media altura en ochavo por medio de trompas”, y también que “las ventanas no son grandes y, aunque continúan utilizándose con el arco apuntado, van a dominar las de medio punto abocinadas y los óculos”.<sup>24</sup> Decoración con ángeles tenantes de escudos se observa también en templos de la provincia de Valladolid coetáneos al de Laguna, como en la iglesia del Salvador en Simancas (fig. 3), cuyo período de construcción se establece entre 1522 y 1546.<sup>25</sup> Tracerías flamígeras en las ventanas se aprecian en otras iglesias del mismo período, como la de Santiago en Cigales (fig. 4), en la que intervino Juan

---

<sup>22</sup> Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChVa), Registro de Ejecutorias, caja 542, 37.

<sup>23</sup> Castán Lanaspá (1998): 355.

<sup>24</sup> Morena Bartolomé (2004): 163-164.

<sup>25</sup> Castán Lanaspá (1998): 525.



de Saravia.<sup>26</sup> Cornisas con canes en cuarto de bocel están presentes en iglesias datadas en el siglo XVI como, por ejemplo, en la cabecera de la iglesia parroquial de Villabáñez y en la de Tudela de Duero, esta última también con cabecera rectangular y trompas apuntadas (fig. 5), al igual que la de la iglesia del Convento de Santa María la Real en Medina del Campo.



Fig. 4. Izquierda: iglesia del Salvador de Simancas: ángel con escudo.  
Derecha: iglesia de Santiago de Cigales: ventana de la cabecera



Fig. 5. Iglesia de la Asunción de Tudela de Duero. Izquierda: cornisa de la cabecera.  
Derecha: bóveda de la cabecera

<sup>26</sup> Heras García (1975): 91.

## 5. SEGUNDA FASE CONSTRUCTIVA

Esta fase se iniciaría tras el traspaso del contrato a Hortuño de Marquina en 1544 y, aunque no se dispone de documentación sobre la misma, se puede hacer alguna consideración sobre su desarrollo. Después de la venta de las casas en 1545, habría recursos suficientes para abordar la construcción de las dos bóvedas del primer tramo de naves, la central y la lateral del lado de la Epístola. Esta debió ser probablemente la prioridad de la parroquia, con el fin de poder contar con un mayor espacio que destinar al culto mientras proseguía la ejecución del resto de la obra. Hay que señalar que este tramo solo tiene dos naves por que el espacio teórico de la nave lateral del lado del Evangelio está ocupado por la torre (fig. 6).

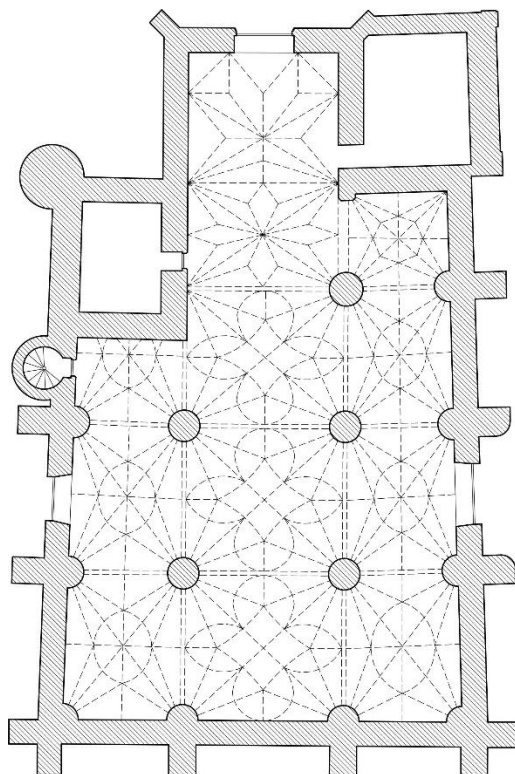


Fig. 6. Iglesia parroquial de Laguna de Duero: planta

Una vez construidas estas bóvedas y teniendo en cuenta que los recursos ordinarios de la parroquia eran habitualmente escasos se continuaría la obra a un ritmo más lento o incluso con períodos de paralización. Los trabajos de construcción de los muros y columnas del resto de la iglesia, así como de las puertas proyectadas y del husillo de subida a la torre, son los que se consideran comprendidos en esta fase, además de las bóvedas ya mencionadas.

Se desconoce la duración exacta de este período, pero es probable que terminase con la resolución o extinción del contrato, cuyo titular principal, Hortuño de Marquina, tenía en el momento del traspaso unos sesenta años<sup>27</sup> y no debió de estar en activo muchos años más. Probablemente fueron sus colaboradores más jóvenes y quizá parientes, Pedro Martínez de Cortabitarte y Juanes de Cortabitarte, quienes estaban a cargo de obra.<sup>28</sup>

Por un pleito de hidalguía iniciado en 1549 se sabe que Pedro Martínez de Cortabitarte habría nacido en torno a 1512 en Aulestia (Vizcaya), más concretamente en la anteiglesia de San Juan de Murélagua y que, a la edad de 18 años, se fue a Valladolid a trabajar con un tío suyo en el oficio de la cantería. Allí se casó con Ana de la Cruz, hija de otro maestro de cantería con el que también trabajaba. Después se trasladaría a residir a Cuéllar (Segovia), villa con cuyo concejo tuvo el citado pleito, para el que otorga poderes, entre otros, a Juanes de Cortabitarte, lo que indica que la relación entre ellos, sino de parentesco, era en todo caso de absoluta confianza.<sup>29</sup>

Juanes de Cortabitarte era natural de la villa de Lequeitio (Vizcaya),<sup>30</sup> residía en Valladolid y debió de nacer también en torno a 1512, según se desprende de un testimonio dado en 1553 en un pleito, en el que afirmó “ser de edad de cuarenta y un años”.<sup>31</sup> Dado que figuró como testigo del contrato de traspaso y del remate de la venta de las casas de la parroquia en 1545, como se ha dicho, estaría trabajando en la obra desde el principio de este período.

## 6. TERCERA FASE CONSTRUCTIVA

En 1564, y probablemente tras una prolongada paralización, se inició el último período constructivo del templo, durante el que se construyeron las bóvedas correspondientes a los tres tramos de naves que faltaban y se remató la obra. Este período está bastante documentado mediante dos cartas de obligación y una carta de finiquito, cuyas transcripciones completas se incorporan en el apéndice documental.

El 4 de febrero de 1564, Martín González,<sup>32</sup> vecino de Valladolid, se obligó a sacar de la cantera la piedra necesaria para las bóvedas que faltaban para el final de marzo de ese mismo año.

<sup>27</sup> Martí y Monsó (1907): 31. Nacería en torno a 1484.

<sup>28</sup> La relación profesional entre los tres se pone de manifiesto también en Redondo Cantera (2008): 122-125, donde se cita a Pedro Martínez de Cortabitarte, como colaborador de Hortuño de Marquina en la Casa del Sol de Valladolid, y a Juan de Cortabitarte como perito de su parte en un pleito sobre las demasías de dicha obra.

<sup>29</sup> ARChVa, Sala de los Hijosdalgo, caja 298-10

<sup>30</sup> Martí y Monsó (1901): 534.

<sup>31</sup> ARChVa, Pleitos Civiles, Quevedo (F), caja 891-1, f. 113.

<sup>32</sup> En el párrafo transcrito en Castán Lanaspá (1998): 355, figura como Martín Rodríguez en lugar de Martín González.

Para entonces, parece ser que Juanes de Cortabitarte habría contratado la obra pendiente de realizar por mil cuatrocientos ducados, pero falleció antes de poder terminarla, cuando tenía percibidos novecientos ochenta y un ducados por sus trabajos.

El 19 de diciembre de 1567, Pedro de Múgica se comprometió a hacer los andamios para las seis bóvedas de los últimos dos tramos, mediante una carta de obligación en la que aparece como fiador Pedro Martínez de Cortabitarte, en quien se habría subrogado el contrato de Juanes de Cortabitarte tras su fallecimiento.

El 16 de noviembre de 1568 se firmó la carta de pago y finiquito correspondiente a la terminación de la obra por Pedro Martínez de Cortabitarte, en la que afirmó haber percibido los cuatrocientos diecinueve ducados restantes.

## 7. PRECISIONES SOBRE LA TORRE

En lo que se refiere a la torre también existe cierta confusión, ya que en un principio Felipe Heras pensó que había sido construida después de terminada la iglesia.<sup>33</sup> Javier Castán apuntó la posibilidad de que se levantase junto con la cabecera a finales del siglo XV, aunque cree que fue rehecha en 1585.<sup>34</sup> Sin embargo, lo que parece más probable es que la torre de la iglesia primitiva se librara de la demolición y que el hecho de mantenerla en pie condicionase las trazas de la nueva iglesia. De otro modo no se entendería su posición en el templo, del que ocupa todo el espacio del primer tramo en la nave lateral del Evangelio y parte del segundo. Avala esta hipótesis de que la torre se conservó el hecho de que en las condiciones del contrato de construcción de la nueva iglesia en 1536 se incluye “el usillo que se a de hacer para subir a la torre y al campanario”, y sin embargo, la torre en sí no se cita. Los muros del primer cuerpo de la misma están realizados con un aparejo de mampostería de piedra y verdugadas de ladrillo, mientras que en las condiciones del contrato se estableció que el exterior de los muros de la iglesia fuera de sillería. Todo ello hace pensar que ese primer cuerpo de la torre es anterior.

Se desconoce el momento en que se añadieron los cuerpos superiores, aunque por un informe de Alonso de Tolosa se puede inferir que son anteriores a 1585, año en que la caída de un rayo causó diversos daños:

demolió un arquillo de ladrillo que está en lo más alto de la torre donde está el reloj y de allí bajo donde están las campanas y en el arco de una ventana medio arrancó tres o quatro dovelas y otras piedras más abajo y bajó por un rincón desde donde están las campanas como quince pies y en todo aquello hiço señal y arrancó

---

<sup>33</sup> Heras García (1975): 115-116.

<sup>34</sup> Castán Lanaspá (1998): 361.

algunas rajadas de piedra y de allí salió a la parte de la esquina de afuera donde se ven unas quiebras.<sup>35</sup>

Esta descripción concuerda con las características de los cuerpos superiores (fig. 7).



Fig. 7. Iglesia parroquial de Laguna de Duero: torre

Continuaba el informe proponiendo las reparaciones necesarias, entre las que se incluía la adición de un estribo de cantería en la esquina que quedaba libre para afianzar la torre. Posteriormente se licitaron dichas obras de reparación, y hubo dos canteros que hicieron posturas y bajas con las condiciones de dicho informe, excepto la última relativa a la adición del estribo, siendo finalmente rematadas en seis mil maravedís a Jorge Alonso, vecino del valle de Penagos, con fecha 3 de septiembre de 1585.<sup>36</sup>

<sup>35</sup> García Chico (1940): 46-47.

<sup>36</sup> AHPVa, Protocolos, legajo 584, f. 206-207.

No fue hasta el año 1682, y ante el riesgo de ruina de la torre, cuando se añadió el refuerzo de la esquina que casi un siglo antes había recomendado Alonso de Tolosa. Estas obras fueron contratadas al maestro de cantería trasmerano Juan de la Teja, quien dio entre sus condiciones la de levantar un cubo de sillería de buena piedra:

de suerte que quede unido dicho cubo con la esquina que oy está amenazando ruina poniendo sus rincones de quatro en quatro pies metiendo unos tizones de bara de largo fuera del zirculo que le da el compas y es condizion que dichos rincones se an de hacer entre dicho cubo y lienzos de la torre atizonados en la conformidad que ba referida y dicho cubo se a de levantar asta el nivel del que tiene dicha torre que oi sirve de escalera y el remate ha de ser de la misma suerte que el que estaba fecho todo de sillería.<sup>37</sup>

## 8. CONCLUSIONES

De acuerdo con la documentación existente no termina de encajar la hipótesis estilística que hasta ahora se daba por buena para establecer la datación de los dos primeros períodos constructivos de la iglesia, correspondientes a la cabecera y el primer tramo de naves. Sobre este primer tramo puede afirmarse, a pesar del elemento discordante de la ventana, que se realizó después de la firma del primer contrato en 1536. El mismo Felipe Heras incurrió en una posible contradicción cuando, tras describir la cabecera, afirmó por una parte que el resto del templo “entra plenamente en las formas gótico-renacentes del segundo cuarto del siglo XVI y más hacia su mitad”,<sup>38</sup> y por otra que en la construcción del edificio “hubo dos momentos, correspondientes a la cabecera y el primer tramo de las naves uno y al resto el otro”.<sup>39</sup>

Ya se ha comentado que tanto la moldura bajo la ventana como la cornisa tienen continuidad en los tramos siguientes, y que la bóveda descansa en un pilar liso con capitel toscano y en una semi-columna del mismo estilo. Según Casaseca los pilares cilíndricos lisos aparecen en la obra de Rodrigo Gil de Hontañón con bastante posterioridad a 1536. Hacia 1550-1555 fueron utilizados en la iglesia de los Santos Juanes en Nava del Rey (Valladolid) y en la de Santa Eugenia en Becerril de Campos (Palencia),<sup>40</sup> aunque los de la iglesia de San Martín en Mota del Marqués (Valladolid) pudieron realizarse entre 1544 y 1550.<sup>41</sup> Así que es muy probable que dichos soportes hubiesen sido realizados incluso poco antes o después del traspaso del contrato a Hortuño de Marquina en 1544, y que las

<sup>37</sup> Pleito contra la iglesia de Santa María de Laguna por deudas ocasionadas al reconstruir la torre. Archivo Histórico Provincial de Valladolid. (AHPVa). Hospital de la Resurrección, caja 25- 23.

<sup>38</sup> Heras García (1975): 114.

<sup>39</sup> Heras García (1975): 115.

<sup>40</sup> Casaseca Casaseca (1988): 285.

<sup>41</sup> Casaseca Casaseca (1988): 56-57.

bóvedas de este tramo se hubiesen llevado a cabo después de dicho traspaso “hasta el alto que tiene la capilla principal”. Si las bóvedas de este primer tramo se realizaron a partir de 1544, como parece tanto por la documentación como por el estilo de algunos soportes, y la cabecera fuese de finales del siglo XV, querría decir que en los ocho años transcurridos desde la firma del primer contrato solo se hicieron las paredes y la ventana de dicho tramo, lo que se antoja bastante poco en relación al dinero gastado por la parroquia.<sup>42</sup> La homogeneidad entre la bóveda de la nave central de este tramo y la de la cabecera, no solo apreciable en la forma y el trazado de sus nervios, sino también en la plementería, sugieren una mayor proximidad temporal entre ambas que una diferencia de más de 40 años en su ejecución.

La duda principal sobre la cronología del templo recae, pues, sobre la cabecera. La hipótesis mantenida hasta ahora de que hubiese un parón de más de treinta años en la construcción de una iglesia nueva no se sostiene. Cuestión distinta sería que la cabecera de la anterior iglesia del siglo XII se hubiese arruinado, siendo sustituida por una de nueva construcción con anterioridad a 1535. Esto supondría que cuando se produce el derribo de la antigua iglesia, además de la torre, se mantuvo la cabecera. Esta posibilidad no debe descartarse aunque la documentación no la ampare.

No obstante, la hipótesis planteada en el artículo se basa estrictamente en la documentación y no tiene más objeto que el de ponerla sobre la mesa para avanzar en la investigación de la cronología de la iglesia, bastante imprecisa en su origen. Una posible explicación a las diferencias estilísticas observadas entre la cabecera y el primer tramo de naves puede ser la intervención de distintos maestros oficiales a cargo de la obra tras su paralización en torno a 1540.

## 9. RESUMEN CRONOLÓGICO

Si la hipótesis estrictamente documental es acertada, un resumen cronológico aproximado y todavía incompleto de la construcción de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Laguna de Duero podría ser el siguiente:

- 1535/1536: se derriba la iglesia primitiva del siglo XII, a excepción de la torre.
- 1536-1544: el 18 de octubre de 1536 se firma el contrato de obra de la nueva iglesia con Rodrigo Gil de Hontañón, actuando como fiadores Hortuño de Marquina y Juan de Saravia, y como testigo Juan Sánchez de Alvarado. Entre 1536 y 1540 se levantan los muros de la cabecera. A partir de 1543 se construiría la bóveda de la cabecera y los muros del primer tramo de naves.
- 1544-?: el 30 de septiembre de 1544 se traspasa el contrato a los canteros Hortuño de Marquina, Martín de Ibarrori y Pedro Martínez de Cortabitarte. Al

<sup>42</sup> En el pleito con el mayordomo se acreditó que en los años 1537 y 1538 años la parroquia había gastado al menos 127.620 maravedís de los 209.950 que se le habían entregado.

principio de este período se construyen las dos bóvedas del primer tramo de naves. Posteriormente se levantan los muros y columnas del resto de la iglesia, así como el usillo para subir a la torre, y se realizan las dos puertas proyectadas. Del período comprendido entre 1545 y 1564 no se ha encontrado documentación, desconociéndose el detalle de la marcha de los trabajos realizados y de sus posibles interrupciones.

- 1564-1568: se construyen las bóvedas que faltan en los tres últimos tramos y se remata la obra.
- 1585: se reparan los daños causados en la torre por la caída de un rayo. La parte más afectada correspondía a los cuerpos superiores, que ya habían sido añadidos al cuerpo inferior de la torre primitiva.
- 1602-1607: se construye la sacristía.<sup>43</sup>
- 1682: se levanta un cubo de sillería en la esquina para afianzar la torre, que amenazaba ruina, además de otras reparaciones.

### APÉNDICE DOCUMENTAL

#### **Documento núm. 1. *Obligación de sacar la piedra principal para la obra de la yglesia de Laguna. Laguna de Duero, 4 de febrero de 1564.***

Sevan quantos esta carta de obligación vieren cómo yo, Martín González, vecino de la villa de Valladolid, otorgo e conozco por esta presente carta que me obligo de sacar toda la piedra de cruzería que fuere nesçesaria y obieren menester las capillas que están por hazer y se hizieren en la yglesia del lugar de Laguna de la cantera que está demostrada en el término de [de]ntro, y de la dar cada vara de dicha piedra sacada como obr[a] en la dicha cantera a treynta maravedís; y ansy mismo me obligo de dar los desgarros y canbados y claves que sacaren de la dicha cantera a sesenta maravedís cada pieza, y que los dichos canbados sean de los [mayores], si los obiere, y si fueren de a çinco pies a dos reales por cada canbado, o siendo de entre quatro o çinco; y me obligo de dar toda la dicha cantería sacada para en fin del mes de março primero benidero deste dicho año al dicho presçio que dicho es, cada cosa como ba declarado, y todo lo que fuese menester para las dichas capillas de la dicha yglesia, so pena de que a mi costa lo hagan sacar los cura y beneficiados y mayordomo de la dicha iglesia del dicho lugar, con que luego que comenzare en la dicha obra a sacar de la dicha cantera me han de dar para la paga dello seis ducados, y dende adelante que me bayan pagando como fuere trabajando y sacando los dichos materiales de la dicha cantera por razón como lo trabajare por manera que haré y compliré todo lo susodicho so la dicha pena y más las costas, daños, intereses y menoscabos que se recresçieren y [...] cruzería que diere para dicha obra se a de [mydir] justa por varas después de desbastado y no labrado i que [...] después más adelante [...] menos, a lo que fueron presentes Alonso Cabezudo, cura, y Juan Manzano, beneficiado de la dicha yglesia, y Alonso del Oyo, mayordomo della, los quales dixieron que se obligaban y obligaron a la paga y cumplimiento de lo sobredicho arriba cumpliendo el dicho Martín González las dichas condiçiones como //<sup>56v</sup> ban dichas e declaradas, e para ello obligaban los bienes propios e raíces de la dicha yglesia, e se obligaban de le dar los

<sup>43</sup> Castán Lanaspá (1998): 358.



dichos seis ducados en entrando en la dicha obra y os le ir pagando como dicho es como fuere trabajando, y de hazer e cumplir todo lo que sobre dicho es; y para ello todas las dichas partes obligavan sus personas y bienes muebles e raíces abidos e por aver, e damos poder a las justizias de sus magestades y renunciarnos nuestro propio fuero, jurisdicción y domicilio, y lo llevamos por sentencia definitiva pasada en cosa juzgada, sobre lo qual renunciarnos todas e qualesquier leyes, fueros y derechos en general y en espezial, y espezial y expresamente la ley e derecho que diz que general renunciación no bala. En testimonio de lo qual lo otorgamos ante el presente escribano e testigos desta carta.

Que es fecha y otorgada en el dicho lugar de Laguna a quatro días del mes de febrero de mil e quinientos e sesenta y quatro años, siendo testigos Martín de Arratia y Bartolomé Martínez, vecinos de Valladolid, y Francisco del Oyo, vecino del lugar, e Pedro de Tordesillas que firmó por el dicho Martín González a su ruego por no saver escrevir, y porque yo no conozco al dicho Martín González juraron los dichos Bartolomé Martínez y Martín de Arratia ser el mismo y lo firmaron los dichos cura y beneficiados por sí y por el dicho mayordomo.

Pedro de Tordesillas [rúbrica]. Juan Manzano [rúbrica]. El bachiller Cabezudo [rúbrica].

Fui presente, Diego Ruiz Enebro, escribano [rúbrica].

AHPVa. Protocolos, leg. 336, f. 56.

**Documento núm. 2. Obligación de hazer los andamios para la obra de la iglesia de Laguna. Laguna de Duero, 19 de noviembre de 1567.**

Sean quantos esta carta de obligación vieren cómo yo, Pedro de Móxica, vecino de la villa de [Marquina], residente en el lugar de Aldeamayor, estante al presente en este lugar de Laguna, otorgo e conozco por esta presente carta que me obligo con mi persona bienes muebles e raíces avidos y por aver de que haré todos los andamios de las capillas que faltan por hazer en la yglesia deste lugar de Laguna, que son seis capillas, lo qual haré conforme como la dicha yglesia está prebista de lo hazer para los canteros que en la dicha obra de la dicha yglesia andan, y lo haré a presçio la primera capilla que sacaren [...] a noventa maravedís, la qual al presente tengo hecha y estoy pagado de ello, y las otras çinco capillas me obligo de hazer y dar acabadas, y por estar conforme a lo que es dicho por mi propia persona o a mi costa a presçio de dos reales y tres quartillos cada obrero de los que se hecharen en los dichas capillas para hazer los dichos andamios; y esto me obligo de cumplir cada y quando fuere llamado para ello i en defecto sustituir, que abiéndome llamado una bez i no haziendo a mi costa, se pueda hazer la dicha obra y yo ser obligado a pagar la demasía que costaren los obreros que lo hizieren, y a esto me obligo de lo cumplir con vos, el bachiller Alonso Cabezudo, cura beneficiado de la dicha iglesia y mayordomo della, y con Alonso González, vecino del dicho lugar y así mismo mayordomo de la dicha iglesia; e nos, los dichos bachiller Alonso Cabezudo y Alonso González, mayordomos de la dicha iglesia, nos obligamos a la paga de los dichos hobreros al dicho respecto, e ansy lo pagaremos llanamente y en [...] como fuéredes trabajando, y acabada una capilla los andamios della se os acabe de pagar el coste de los andamios de la dicha capilla; y para ello los unos y los otros obligamos nuestras personas i bienes muebles e raíces avidos i por aver; damos poder a las justicia de su majestad; renunciarnos

nuestro propio fuero, jurisdicción e domicilio, y lo llevamos por sentencia definitiva pasada en cosa juzgada, sobre que renunciamos y qualesquier leyes, fuero e derechos en general y especial, y expresamente la ley e derecho que diz que general renunciación no bala.; y para el cumplimiento dello di por fiadores a Pedro Martínez de Cortabitarte y Martín de Ayastecan, testigos, vecinos de Cuéllar e al presente en este lugar, los quales le harían y [*en persona*] que el dicho Pedro de Móxica conplirá lo susodicho, donde no que ellos, haziendo de causa ajena suya propia, lo cumplirán de [*la manera*] en su persona e bienes que obligaron en forma y lo otorgaron ansy.

Que fue fecha e otorgada en Laguna a diez y nueve días del mes de noviembre de mil quinientos e se[*sen*]ta e siete años. Testigos Juan de la [*Guarda*] e Francisco/ //<sup>XCVIIv</sup> [...], el viejo, y Alonso González Chamizo, vecinos del dicho lugar, i porque el dicho Alonso González, el viejo, y Pedro Móxica no savían escribir, a su ruego firmó un testigo, e los restantes otorgantes firmaron, a los quales todos yo, el dicho escribano, doy fe conozco.

El bachiller Alonso Cabezudo [*rúbrica*]. Pedro Martínez de Cortavitarte [*rúbrica*]. Martín de Ayasti[...] [*rúbrica*]. Alonso González [*rúbrica*].

Fui presente, Diego Ruiz Enebro, escribano [*rúbrica*].

AHPVa. Protocolos, leg. 336, f. 113.

**Documento núm. 3. Carta de pago y finiquito del ymporte de la hobra de la yglesia de Laguna. Laguna de Duero, 16 de noviembre de 1568.**

Sean quantos esta carta de pago y finiquito vieren cómo yo, Pedro Martínez de Cortabitarte, cantero, vecino de la villa de Valladolid, estando al presente en este lugar de Laguna, jurisdicción de la villa de Valladolid, otorgo e conozco por esta presente carta e digo que Juanes de Cortabitarte, cantero difunto, en su vida tomó a hazer la obra de la iglesia deste dicho lugar de Laguna por mil e quatrocientos ducados, de los quales al tiempo que falleció tenía rescibidos nobecientos i ochenta y un ducados, como parecía por una carta de pago y fin e quito que sobre ello dio a Juanes de las Pedrajas, mayordomo que al presente hera de la dicha iglesia ante Andrés Fanega, escribano de su magestad; e después yo tomé de acavar la dicha obra por lo mismo que la tenía el dicho Juanes de Cortabitarte, difunto, y la he acabado y faltaban sobre los dichos novecientos y ochenta y un ducados quatrocientos diez e nueve ducados para cumplimiento de los dichos mil e quatrocientos ducados en que estaba toda la dicha obra. Los quales dichos quatrocientos e diez y nueve ducados que se restaban a pagar después de acabada la dicha obra para los dichos mil e quatrocientos ducados en que toda ella estaba, me los a dado e pagado a mí, el dicho Pedro Martínez Cortabitarte, cantero, de contado en buena moneda corriente en estos reinos de Castilla, los quales me dio e pagó Alonso González, vecino deste lugar, como mayordomo que al presente es de la dicha iglesia, y me los dio i pagó por razón de que yo acabé de hazer la dicha obra en lo que antes estaba concertado, e c[*omo*] los dichos quatrocientos y diez i nueve ducados que yo, como dicho es, he recibido del dicho Alonso González, digo por mí e por los hijos y herederos del dicho Juanes de Cortabitarte, difunto, me doy por contento e pagado de los dichos mil e quatrocientos ducados en que fue tomada por el dicho Juanes de Cortabitarte la dicha obra y por mí después en su nombre, y entendiéndose que el dicho Juanes Cortabitarte recibió lo restante como dicho

es, digo que por la presente yo doy carta de pago y fin-//<sup>19v</sup> iquito de todos los dichos mil e quatrocientos ducados, y me obligo que agora ni en tiempo alguno por mí y por otra persona en mi nombre ni en nombre del dicho Joanes de Cortabitarte y en otro nombre ninguno no será pedido a la dicha iglesia y sus mayordomos que an sido i fueren adelante cosa alguna por razón de la dicha obra, por quanto todo ello está cumplido i pagado como en esta y en las otras cartas de pago y finiquito que están dadas se entienden por ser esta sola y [...]ísima cosa; y para el cumplimiento desto obligo mi persona y bienes muebles e raíces avidos i por aver, e doy poder a las justicias de su majestad, renuncio mi propio fuero, jurisdicción e domicilio, y lo llebo por sentencia definitiva pasada en cosa juzgada, sobre que renuncio todas y qualesquier leyes, fueros y derechos en general y especial, y expresa y especialmente renuncio la ley e derecho que diz que general renunciación no vala. En testimonio de lo qual lo otorgué ante el presente escribano e testigos de yuso escriptos.

Que fue fecha y otorgada esta carta de pago y finiquito en Laguna a diez y seis días del mes de [noviembre] de mil e quinientos e sesenta y ocho años. Testigos el bachiller Alonso Cabeçudo, cura, y Ju[...] de Minguela, el moço, y Alonso González, el moço, vecinos deste lugar; y el dicho otorgante que yo, el escribano, doy fe conozco, lo firmó de su nombre.

Pedro Martínez de Cortavitarte [rúbrica]. Fui presente, Diego Ruiz Enebro, escribano [rúbrica].

AHPVa. Protocolos, leg. 337, f. 19.

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Reyero, Antonio (1898): *Crónicas episcopales palentinas*. Palencia, Establecimiento tipográfico de Abundio Z. Menéndez. Disponible en: <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=4790> (consultado el 22 de julio de 2021).
- Barrio Loza, José A. / Moya Valgañón, José G. (1981): “Los canteros vizcaínos (1500-1800): Diccionario Biográfico. II parte”, *Kobie*, 11, 173-282. Disponible en: <https://bit.ly/3ADtEBr> (consultado el 22 de julio de 2021).
- Casaseca Casaseca, Antonio (1975): *Los Lanestosa. Tres generaciones de canteros en Salamanca*. Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos.
- Casaseca Casaseca, Antonio (1988): *Rodrigo Gil de Hontañón (Rascafría 1500 -Segovia 1577)*. Salamanca, Junta de Castilla y León.
- Castán Lanaspá, Javier (1998): *Arquitectura gótica religiosa en Valladolid y su provincia (siglos XIII-XVI)*. Valladolid, Diputación de Valladolid.
- García Chico, Esteban (1940): *Documentos para el estudio del Arte en Castilla*, t. 1: *Arquitectos*. Valladolid, Universidad de Valladolid.
- González Echegaray, M.<sup>a</sup> del Carmen *et alii* (1991): *Artistas cántabros de la Edad Moderna. Su aportación al Arte hispánico*. Santander, Universidad de Cantabria.
- Heras García, Felipe (1975): *Arquitectura religiosa del siglo XVI en la primitiva diócesis de Valladolid*. Valladolid, Diputación de Valladolid.
- Mañueco Villalobos, Manuel / Zurita Nieto, José (1917): *Documentos de la Iglesia Colegial de Santa María la Mayor (hoy metropolitana) de Valladolid*, vol. 1: *Siglos*

- XI y XII. Valladolid, Imprenta Castellana. Disponible en: <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=892> (consultado el 22 de julio de 2021).
- Martí y Monsó, José (1901): *Estudios histórico-artísticos relativos principalmente a Valladolid*. Valladolid, Imprenta de Leonardo Miñón. Disponible en: <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=855> (consultado el 22 de julio de 2021).
- Martí y Monsó, José (1907): *Pleitos de artistas basados en documentos existentes en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid*. Valladolid, Imprenta La Nueva Pincia. Disponible en: <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=1491> (consultado el 22 de julio de 2021).
- Martín González, Juan José (1973): *Antiguo partido judicial de Valladolid (Catálogo monumental de la provincia de Valladolid, t. 6)*. Valladolid, Diputación de Valladolid.
- Morena Bartolomé, Áurea de la (2004): “Reflexiones en torno a la arquitectura religiosa castellana del siglo XVI”, en María del Carmen Lacarra Ducay (coord.): *Arquitectura religiosa del siglo XVI en España y Ultramar*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 159-188. Disponible en: <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/23/18/ebook.pdf> (consultado el 22 de julio de 2021).
- Moreno Dopazo, Pablo (2017): *Trazas de monte y cortes de cantería en la obra de Rodrigo Gil de Hontañón* (Tesis Doctoral). Universidad Politécnica de Madrid. DOI: <https://doi.org/10.20868/UPM.thesis.47798>
- Palomar del Río, Javier / Merino de la Puente, Marisa (2004): *El Cronicón de Laguna*. Laguna de Duero, La Horaca.
- Pascual Molina, Jesús Félix (2005): “Rodrigo Gil de Hontañón y el contrato para la iglesia parroquial de Laguna de Duero (Valladolid)”, *BSAA arte*, 71, 89-98. Handle: <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/9170>
- Redondo Cantera, María José (2003): “Los arquitectos y canteros del entorno de Rodrigo Gil de Hontañón: La herencia paterna”, en María José Redondo Cantera (coord.): *El arte de la cantería (Actas del Congreso del V centenario del nacimiento de Rodrigo Gil de Hontañón)*. Santander, Centro de Estudios Montañeses, pp. 15-76.
- Redondo Cantera, María José (2008): “Los inicios de la Casa del Sol en Valladolid: comitentes y canteros vascos en Valladolid”, en José Javier Vélez Chaurri et alii (eds.): *Estudios de Historia del Arte en memoria de la profesora Micaela Portilla*. Vitoria, Diputación Foral de Álava, pp. 119-127. Handle: <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/45983>
- Sojo y Lomba, Fermín de (1935): *Los maestros canteros de Trasmiera*. Madrid, Establecimiento Tipográfico Huelves y Compañía. Disponible en: <https://bit.ly/2WcDew6> (consultado el 22 de julio de 2021).